

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41770** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 880/2014-F por auto de 05/11/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOSEFINA SERRANO ROPA, S.L., con CIF B20616280, con domicilio en calle Azpeitia, n.º 4 esc. 3-2C, 20010 Donostia-San Sebastián y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Jaime María Urquizu Iturrarte.

Domicilio postal: Avenida Libertad, n.º 28, 3.º, 20004 Donostia-San Sebastián.

Dirección electrónica: [urquizu1@infonegocio.com](mailto:urquizu1@infonegocio.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Donostia-San Sebastián, 13 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140057482-1